



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PUBLICAR AL MENOS TRIMESTRALMENTE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONTRATOS MENORES DEL AYUNTAMIENTO Y DE LOS ENTES U ORGANISMOS MUNICIPALES DEPENDIENTES

Conforme establece el art. 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) “Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios (...)”. Exigiendo expresamente el artículo 118.6 LCSP la publicación de los mismos al determinar que “los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el artículo 63.4”.

A este respecto el 63.4 de la LCSP señala que los contratos menores del sector público deben publicarse en el Perfil del Contratante con una periodicidad al menos trimestral e indicando como mínimo, su objeto, su duración, el importe de adjudicación incluido el impuesto sobre el valor añadido y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario. No tienen la obligación de publicarse los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 €, siempre que el sistema de pago utilizado fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores conforme establece el art. 118.4 LCSP.

El Ayuntamiento de Salamanca viene publicando dicha información, con carácter trimestral, desde su adhesión en 2018 a la plataforma web de contratación del sector público, si bien la publicación de la información correspondiente a 2020 se ha retrasado a causa de la situación generada por la pandemia del COVID-19. En cambio, en el caso de los Entes dependientes del Ayuntamiento, algunos de ellos publican los datos con periodicidad trimestral (aunque también haya sufrido retraso la publicación de los relativos a los últimos trimestres), y otros con una periodicidad anual, no ajustándose estrictamente a lo dispuesto en el citado artículo 63.4 de la LCSP.

Moción al Pleno



Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a publicar en el Perfil del Contratante o espacio habilitado al efecto al menos trimestralmente la información relativa a los contratos menores del Ayuntamiento de Salamanca así como de todos sus Entes dependientes, conforme a lo preceptuado en el artículo 63.4 de la LSCP, con efectos a partir de la aprobación del texto de la presente moción.

En Salamanca, a 30 de junio de 2020

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista